### UNIVERSIDAD DEL VALLE

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No.037 Abril 12 de 1983

"Por la cual se establece en la Universidad del Valle el Plan de Estudios de Magister en Educación con Especialización en Docencia Universitaria en un campo específico del conocimiento".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 59 del Decreto Ley 80 de 1980,

### RESUELVE

ARTICULO 10. Establecer el Plan de Estudios de Magister en Educación con Especia-lización en Docencia Universitaria en un Campo Específico del Conocimiento, conducente al Título de MAGISTER, a cargo de la Facultad de Educación.

ARTICULO 20. Cada promoción del Plan se ofrecerá a Docentes Universitarios de dos campos Específicos del Conocimiento.

PARAGRAFO La primera promoción aceptará Docentes Universitarios de Arquitectura e

Ingeniería.

ARTICULO 30. El Plan de Estudios desarrollará un programa cuyos propósitos son :

### Formar egresados capaces de:

- 1.1 Generar, desarrollar, dirigir y coordinar actividades de desarrollo profesoral en el área docente.
- 1.2 Asesorar, dirigir y coordinar actividades relacionadas con el proceso curricular y su administración.
- 1.3 Generar y participar en acciones de desarrollo institucional.
- 1.4 Desarrollar y asesorar investigaciones en educación.

- 2. Desarrollar frentes de investigación trazados para el Programa e identificar y generar nuevos frentes.
- 3. Publicar y difundir resultados de los trabajos realizados por participantes y docentes del Programa.
- 4. Ofrecer acciones colaterales encaminadas al mejoramiento de la docencia universitaria

ARTICULO 40. Son propósitos del Plan de Estudios los siguientes:

- 1. Apropiar medios teórico prácticos para la adecuación de un campo específico de trabajo, de su especialidad, al proceso Enseñanza Aprendizaje, en el contexto de la Educación Superior y sus Instituciones.
- 2. Profundizar a través de ese proceso de adecuación, en su Campo Específico de trabajo.
- 3. Generar y desarrollar propuestas de desarrollo institucional y docente.
- 4. Generar conocimiento en educación y en docencia en su Campo Específico de Trabajo.

ARTICULO 50. Son objetivos generales del Plan de Estudios los siguientes:

- Formular diferentes teorías, conceptualizaciones, métodos y técnicas del proceso de Enseñanza - Aprendizaje, los elementos que lo integran, las relaciones entre ellos, las con diciones histórico - sociales que los determinan y emitir, con objetividad, juicios sobre ellos.
- 2. Aplicar diferentes teorías, conceptualizaciones, métodos y técnicas en la adecuación de un Campo Específico de Trabajo, al proceso de Enseñanza-Aprendizaje, en función de criterios de aprendizaje.
- 3. Demostrar que en el proceso de adecuación del Campo Específico de Trabajo al proceso de Enseñanza Aprendizaje el docente Universitario ha adquirido la capacidad de ampliar, profundizar y diversificar el conocimiento.
- 4. Demostrar capacidad para participar en los procesos de toma de decisiones sobre políticas, dirección y ejecución del Proceso Curricular Institucional.

- Diseñar, desarrollar, dirigir y asesorar investigaciones relacionadas con educación en general y con la docencia en su Campo Específico de Trabajo.
- Manifestar una mayor calidad en su trabajo académico e identidad con la profesión docente.

ARTICULO 60. Son requisitos de admisión al Plan de Estudios los siguientes:

- 1. Ser profesor Universitario
- 2. Tener mínimo tres (3) años de experiencia docente
- 3. Acreditar apoyo académico de su institución
- Demostrar capacidad econômica para dedicarse de tiempo completo al Plan de Estudios.
- 5. Aprobar los exámenes de Admisión al Plan

ARTICULO 70. Las asignaturas del Plan de Estudios se organizan a partir de cuatro (4) Niveles de Apropiación: Nivel de Instrumentación, Nivel de Diagnóstico, Nivel de Aplicación y Nivel de Investigación.

Son asignaturas del Plan de Estudios las siguientes:

# 1. NIVEL DE INSTRUMENTACION:

codigo $\underline{1}/$	Asignaturas	Valor en Ulas.
	Pre-Programa Metodología del Trabajo Académico - curso Seminario	120
	Educación Superior y sus Institu- ciones Curso - Taller	220
	Campo espec <b>í</b> fico de Trabajo - Di- rigido	150

 $<sup>\</sup>underline{1}/$  Los CODIGOS están en proceso de asignación en los Departamentos respectivos.

CODIGO	ASIGNATURAS	VALOR ULAS	
	Concepciones Teóricas acerca del proceso de Enseñanza - Aprendizaje curso	260	
	Tecnología de la Educación Curso Taller	150	
	Seminario de Integración y Evaluación I, Seminario		
2. NIVEL D	E DIAGNOSTICO:		
	Diagnóstico del Funcionamiento del proceso de Enseñanza - Aprendizaje- Taller - Trabajo de Campo - Taller	140	
	Seminario de Integración y Evalución II - Seminario	20	
3. NIVEL D	E APLICACION:		
	Diseño y Desarrollo de un modelo de proceso de Enseñanza - Aprendizaje en un Campo Específico de Trabajo- Taller- Trabajo de Validación Taller	180	
	Seminario de Integración y Evaļuación III - Seminario	20	
4. NIVEL DE INVESTIGACION:			
	Tesis - Taller - Trabajo de Campo - Taller (Prerrequisito de Grado)		
	Seminario de Integración y Evalución IV	20	
ARTICULO 80. La primera promoción del Plan de Ma- gister en Educación con Especialidad			
en Docencia Universitaria, en un Campo Específico del Conocimiento se ofrecerá con caracter experimental.			

ARTICULO 90. Este Plan de Estudios será administrado por la Facultad de Educación y dirigido conforme a lo establecido para la Administración Curricular de los Planes de Estudio de la Universidad. En consecuencia el Plan tendrá un Director y un Comité de Plan de Estudios.

ARTICULO 100. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y precisiones sobre el Plan están contenidas en el documento anexo titulado Plan de Estudios de Magister en Educación con Especialidad en Docencia Universitaria.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el recinto de sesiones del Despacho de la Gobernadora, a los 12 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.

La Presidente,

DORIS EDER DE ZAMBRANO

Gobernadora

IVAN ALBERTO DIAZ GUTIERREZ

Secretario General

lgo.